



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección Av. Nicolás de Piérola S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

RECIBIDO

04 JUN 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 4547 -2024-DIGA/UNJBG

Tacna, 03 de junio del 2024

VISTO:

HORA: 9:50 FIRMA: [Signature]

El Oficio No. 2015-2024-OPEP/UNJB, Informe No. 1977-2024-UPP/OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario NOTA No. 0000004166- ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA LA EJECUCIÓN DE EXAMEN PROFESIONAL 2024 – ESBI/FACI, Oficio No. 1307-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Oficio No. 429-2024-FACI-UNJBG, Prov. No. 7803-2024-DIGA, Oficio No. 171-2024-ESBI/FACI, Oficio No. 172-2024-ESBI/FACI, adjunta Formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por la Escuela Profesional de Biología-Microbiología de la Facultad de Ciencias de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio No. 171-2024-ESBI/FACI, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Biología – Microbiología, hace de conocimiento al Decano de la Facultad de Ciencias, que la referida Escuela Profesional ha programado la actividad del Examen Profesional Año Académico 2024 para la titulación, cuyo proceso tiene como fecha de inicio el 27 de mayo 2024 y concluye el 5 de junio del año en curso, motivo por el cual es necesario contar de forma urgente con material de escritorio como ser papel, tóner, lapiceros, lápiz, borradores, tajadores, otros) como el servicio de catering (refrigerios para los docentes que elaboren el examen escrito, oral, comisión organizadora, administrativos de apoyo); por lo que para la ejecución de dicha actividad se requiere contar con el monto de S/. 7 000,00 soles a cargo de la Directora de la ESBI DRA. SOLEDAD AMPARO BORNÁS ACOSTA, razón por la cual solicita se realicen las gestiones correspondientes para que se otorgue dicho monto bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO y así obtener las adquisiciones correspondientes y de esta forma dar cumplimiento a la realización de dicho proceso, para lo cual adjunta los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, con Oficio No. 429-2024-FACI-UNJBG, el Decano de la Facultad de Ciencias, comunica a la Dirección General de Administración respecto al documento citado en el párrafo precedente, emitido por la Escuela Profesional de Biología-Microbiología, quien solicita un Encargo Interno por el monto de S/. 7 000,00 soles, para la EJECUCIÓN DEL EXAMEN PROFESIONAL 2024, para realizar la actividad de TITULACIÓN en el breve plazo, debiendo ser atendido con carácter de urgente por el monto de S/. 7 000,00 soles, indicando que, mediante Of. No. 172-2024-ESBI/FACI, se informa la relación de inscritos e informe de ingresos por concepto de Examen Profesional Año Académico 2024 para la titulación; por lo que solicita se realicen las acciones que correspondan para la atención de lo solicitado.

Que, mediante Prov. No. 7803-2024-DIGA, el Director General de Administración, deriva el documento citado en el párrafo anterior, a la Unidad de Abastecimiento para el informe correspondiente y continuidad de trámite.

Que, con Oficio No. 1307-2024-UAB-DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención al Prov. No. 7803-2024-DIGA/UNJBG, emitido por el Director General de Administración, respecto al Encargo Interno solicitado por la Escuela Profesional de Biología – Microbiología, para cubrir los gastos de compra de material de escritorio (papel, tóner, lapiceros, lápiz, etc.) como también de catering (refrigerios para los docentes, Comisión Organizadora para el examen escrito y oral), para la realización del EXAMEN PROFESIONAL 2024, por el monto de S/. 7 000,00 soles, para lo cual adjunta la documentación correspondiente, indicando al respecto que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG, "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; "el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a: a) El desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, FACULTAD DE CIENCIAS, ESCUELA PROFESIONAL BILOGIA - MICROBIOLOGIA, DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA - MICROBIOLOGIA. UNJBG U. TESORERIA RECIBIDO 04 JUN 2024 Reg. Nº 938 HORA 9:38

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL, LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO. 11 JUN 2024 RECIBIDO FIRMA: [Signature] HORA: 11:20 Nº REGISTRADO:





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4547 -2024-DIGA/UNJBG

Que, mediante Oficio No. 2015-2024-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Inf. No. 1977-2024-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario –Nota No. 0000004166, por el importe de **S/. 3 000,00 soles, FTE. FTO. R.D.R.**, a nombre de la **DRA. SOLEDAD AMPARO BORNÁS ACOSTA**, a efectos de solventar gastos para la adquisición de papelería en general, alimentos y bebidas para la **EJECUCIÓN DEL EXAMEN DE PROFESIONAL 2024**, programado por la E.P. de Biología-Microbiología, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1307-2024-UAB-DIGA/UNJBG y que remite para su consideración y aprobación mediante acto resolutorio por parte de la Dirección General de Administración.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 20384-2023-UN/JBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de solventar gastos para la adquisición de papelería en general, alimentos y bebidas para la **EJECUCIÓN DEL EXAMEN PROFESIONAL 2024 programado por la E.P. de Biología - Microbiología**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1307-2024-UAB-DIGA/UNJBG y Oficio No. 429-2024-FACI-UNJBG.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre de la **DRA. SOLEDAD AMPARO BORNÁS ACOSTA**, Directora (e) de la E.P. de Biología-Microbiología de la Facultad de Ciencias, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA - MICROBIOLOGÍA
SEC. FUNCIONAL/META	:	0046
ACTIVIDAD OPERATIVA	:	AO100010901043- EJECUCIÓN EXAMEN PROFESIONAL 2024 - ESBI
FF/RUBRO	:	2-09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3.
MONTO TOTAL	:	S/. 3 000,00 soles (TRES MIL Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	DRA. SOLEDAD AMPARO BORNÁS ACOSTA
FINALIDAD	:	A efectos de cubrir los gastos que irroque la adquisición de papelería en general, alimentos Y bebidas para la EJECUCIÓN DEL EXAMEN PROFESIONAL 2024 – PROGRAMADO POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA – MICROBIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1307-2024-UAB-DIGA/UNJBG y Oficio No. 429-2024-FACI/UNJBG.





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

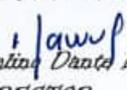
Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4547 -2024-DIGA/UNJBG

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuentas, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (03) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Eca. Marcelina Dante Manini Fuentes
DIRECTOR



MDMFica

cc.: UAB -UTE -ESBIFACI-OCI- USI - 